

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
TALAVERA DE LA REINA  
CONCEJALÍA DE HACIENDA  
-INTERVENCIÓN-**

---

## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: Calculo Ahorro Neto y Endeudamiento, artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** El concepto de ahorro neto, se reglamenta básicamente en el vigente artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que es del siguiente tenor literal:

*«No se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo, incluyendo las operaciones que modifiquen las condiciones contractuales o añadan garantías adicionales con o sin intermediación de terceros, ni conceder avales, ni sustituir operaciones de crédito concertadas con anterioridad por parte de las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado sin previa autorización de los órganos competentes del Ministerio de Hacienda o, en el caso de operaciones denominadas en euros que se realicen dentro del espacio territorial de los países pertenecientes a la Unión Europea y con entidades financieras residentes en alguno de dichos países, de la Comunidad Autónoma a que la entidad local pertenezca que tenga atribuida en su Estatuto competencia en la materia, cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos, los resultados corrientes y los resultados de la actividad ordinaria del último ejercicio, se deduzca un ahorro neto negativo.*

*A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.*

*El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se*

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA - INTERVENCIÓN -

---

determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

Se considera ahorro neto en los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo los resultados corrientes del ejercicio y, en las sociedades mercantiles locales, los resultados de la actividad ordinaria, excluidos los intereses de préstamos o empréstitos, en ambos casos, y minorados en una anualidad teórica de amortización, tal y como se define en el párrafo anterior, igualmente en ambos casos.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios.

Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, organismo autónomo o sociedad mercantil. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.»

### **SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

**TERCERO.** Para determinar el cálculo de la variable financiera AHORRO NETO se procede aplicar el siguiente procedimiento:

### **OBTENCION DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

#### **Total de ingresos corrientes:**

Se procede a sumar la totalidad de los derechos reconocidos de los Capítulos I a V del estado ingresos, en concepto de netos (después de anulaciones y devoluciones). A continuación se muestra la totalidad de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes:

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA - INTERVENCIÓN -

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR
1	Impuestos directos	27.616.369,68 €
2	Impuestos indirectos	1.836.539,93 €
3	Tasas y otros ingresos	10.354.326,30 €
4	Transferencias corrientes	16.970.806,12 €
5	Ingresos patrimoniales	1.362.378,91 €
<b>TOTALES</b>		<b>58.140.420,84€</b>

El total de ingresos corrientes asciende a 58.140.420,84 €.

### OBTENCION DE LOS GASTOS CORRIENTES:

#### Total de gastos corrientes:

Se procede a sumar la totalidad de las obligaciones líquidas (después de anulaciones y reintegros), de los Capítulos I, II y IV del estado de gastos. A continuación se muestra la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por gastos no financieros por operaciones corrientes, exceptuando los Gastos Financieros (Capítulo III):

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	VALOR
1	Gastos de Personal	24.864.894,78 €
2	Compra de bienes y servicios	17.445.420,52 €
4	Transferencias corrientes	7.696.653,61 €
<b>TOTALES</b>		<b>50.006.968,91 €</b>

El total de gastos corrientes asciende a 50.006.968,91 €.

### Obligaciones del ejercicio financiadas con Remanente Líquido de Tesorería

*«En el cálculo del ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería».*

Habrà que deducir las obligaciones reconocidas en gastos corrientes que estèn financiadas con recursos procedentes de ejercicios anteriores, con el fin de no distorsionar el indicador del equilibrio entre ingresos y gastos corrientes.

## AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA - INTERVENCIÓN -

+	Total de Gastos Corrientes iniciales	50.0065.968,91 €
-	Obligaciones financiadas con Remanente	181.025,39 €
=	<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>49.825.943,52 €</b>

Tras los ajustes aplicados anteriormente, **los gastos corrientes ajustados a tener en cuenta para el cálculo del ahorro neto ascienden a:**

### CUARTO. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN:

#### Operaciones formalizadas.

Dentro de las operaciones de crédito que tiene formalizada la entidad se procede a identificar aquellas que entran a formar parte del cálculo de la anualidad teórica de amortización, indicando la anualidad teórica de amortización de cada una de ellas tal y como se establece en el siguiente cuadro<sup>1</sup>:

Entidad	Capital Concedido	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Tipo Interés	T.A.E	Capital Pendiente	ANUALIDAD TEÓRICA
BBVA	9.554.180,15 €	04.11.2004	30.09.2019	Euribor 03M+0,75	0,826	3.184.726,61 €	677.875,30 €
BANKIA	11.635.492,40 €	24.07.2000	24.07.2015	Euribor 12m+0,08	0.403	1.078.961,90 €	799.771,78 €
BBVA	2.089.368,55 €	26.07.2000	26.07.2015	Euribor 03m+0,09	0,166	104.468,38 €	141.061,51 €
BCLM	3.474.851,38 €	30.12.2003	31.12.2023	Euribor 12M+0,2	0,523	1.422.830,35 €	183.101,14 €
BBVA	4.056.606,96 €	27.07.2001	30.09.2017	Euribor 12m+0,09	0,413	853.920,47 €	262.137,90 €
BBVA	11.863.937,15 €	08.06.2005	07.06.2033	Euribor 03M+0,039	0,115	9.094.239,84 €	430.631,31 €
DEXIA	7.500.000,00 €	28.05.2010	28.05.2025	Euribor 03M+1,20	1,276	6.057.692,30 €	550.170,14 €
CAIXABANK	5.000.000,00 €	27.11.2014	28.05.2022	Euribor 03M+0,84	0,916	5.000.000,00 €	738.247,69 €
GLOBALCAJA	4.000.000,00 €	01.12.2014	28.05.2022	Euribor 03M+0,95	1,026	4.000.000,00 €	592.926,40 €
BANCO CCM	1.519.305,92 €	01.12.2014	28.05.2022	Euribor 03M+0,99	1,066	1.519.305,92 €	225.531,25 €
<b>TOTAL ANUALIDAD TEÓRICA</b>						<b>4.601.454,42 €</b>	

<sup>1</sup> Referencias a 02.01.2015 Euribor a 3 meses (0,0076) y 12 meses (0,323)

**AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA  
- INTERVENCIÓN -**

---

**Anualidad teórica TOTAL:** Se obtiene del compromiso de anualidad teórica que existe por las operaciones formalizadas, lo que hace resultante un total de ANUALIDAD TEORICA de 4.605.811,93 €.

**QUINTO. CALCULO DEL AHORRO NETO:**

Una vez procedido a calcular los INGRESOS CORRIENTES, los GASTOS CORRIENTES y la ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION, el cálculo del AHORRO NETO de la Entidad Local será:

+	INGRESOS CORRIENTES AJUSTADOS	58.140.420,94 €
-	GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	49.825.943,52 €
-	ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	4.601.454,42 €
=	AHORRO NETO	3.713.023,00 €

El ahorro neto, entendido como el indicador de solvencia que valora a futuro la capacidad de la Entidad Local de hacer frente a las obligaciones generadas por las operaciones de endeudamiento es 3.713.023,00 €.

Al ser positivo, nos indica que el municipio *[tiene/no tiene]* capacidad de pago para hacer frente a sus gastos corrientes y devolver la deuda contraída.

**SEXTO. ENDEUDAMIENTO.**

Además de los ajustes contemplados en la norma para el cálculo correcto del ahorro neto, se considera pertinente poner de manifiesto otra serie de riesgos o ajustes que comprometen la capacidad de pago de la entidad y que el cálculo del ahorro neto no recoge en su formulación.

+	VOLUMEN OPERACIONES A LARGO PLAZO	32.316.145,77 €
	VOLUMEN OPERACIONES A CORTO PLAZO	2.000.000,00 €
-	TOTAL	34.316.145,77 €
	INGRESOS CAPITULOS 1 AL 5	58.140.420,94 €
=	% ENDEUDAMIENTO	59,02 €

En Talavera de la Reina a 27 de Febrero de 2015.

El Interventor,